



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

EJIDO LAS ÁNIMAS.

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 03 de Septiembre de 2019, recibido en esta Delegación Federal el día 12 de Septiembre de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Las Animas.	Parras	Coahuila de Zaragoza

RECIBI ORIGINAL Y COPIA.

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

FIRMA:  EMPRESA: _____

FECHA: 26-09-19 NOMBRE: VERONICA DE JESUS GARCIA MORENO

HORA: 10:33 CARGO: PSTE

Nombre del predio: Ejido Las Animas. Polígono 1.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	226893.85	2754280.23
2	227334.785	2750505.91
3	224096.804	2752011.49
4	222638.906	2752691.51
5	223434.99	2757573.01

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

25 SET. 2019

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

6	226669.356	2757329.78
7	226803.898	2755503.6

Nombre del predio: Ejido Las Animas. Polígono 2.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	229776.983	2757272.71
2	227361.631	2757317.12
3	227309.275	2761498.36
4	224559.971	2762241.73
5	224884.354	2763850.35
6	230354.681	2763053.18
7	229863.255	2759241.9

Nombre del predio: Rodal I. Lechuguilla.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	227560.206121	2762543.99923
2	227800.038091	2763392.12237
3	230325.510001	2763040.08374
4	229938.17779	2761080.41533
5	229748.906954	2761211.14837
6	229430.928133	2761469.7391
7	229068.476303	2761684.31999
8	228472.355104	2762025.54774
9	228078.373925	2762353.03561

Nombre del predio: Rodal II. Lechuguilla.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	227560.206121	2762543.99923
2	224856.544987	2763578.19884
3	224896.241815	2763830.19223
4	227800.038091	2763392.12237

Nombre del predio: Rodal III. Lechuguilla.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

Vértice	X (m)	Y (m)
1	224856.544987	2763578.198839
2	227560.206121	2762543.999226
3	227258.89615	2761544.675634
4	225731.567082	2761943.33911
5	224563.767443	2762244.507569

Nombre del predio: Rodal IV. Lechuguilla.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	227560.206121	2762543.99923
2	228078.373925	2762353.03561
3	228472.355104	2762025.54774
4	229068.476303	2761684.31999
5	229430.928133	2761469.7391
6	229748.906954	2761211.14837
7	229938.17779	2761080.41533
8	229846.57032	2760655.67964
9	229185.8236	2760837.41633
10	228717.502693	2761012.38516
11	228470.115635	2761020.83598
12	228205.256888	2761043.71729
13	227681.106885	2761088.77226
14	227356.322739	2761226.43851
15	227330.100946	2761497.36372
16	227258.89615	2761544.67563

Nombre del predio: Rodal V. Lechuguilla.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	226644.015556	2757230.30553
2	226689.477553	2756682.6859
3	226693.187152	2756463.547795
4	226453.665494	2756516.028153
5	226249.421997	2756750.478089
6	226209.83788	2756965.544967





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

7	226185.195626	2757061.771685
8	226154.167648	2757055.35669
9	226112.234369	2756862.782549
10	226002.733674	2756771.228231
11	225898.05152	2756938.033406
12	225698.339784	2756970.444006
13	225485.137611	2757072.21223
14	225501.753373	2757164.540512
15	225307.279699	2757155.995965
16	225116.49059	2757159.478187
17	224973.665489	2757210.822027
18	224849.598389	2757188.655242
19	224595.907213	2757193.281026
20	224525.011024	2757261.329695
21	224608.839321	2757331.12673
22	224763.27011	2757415.261856
23	224822.022316	2757441.182934
24	226094.580236	2757343.423166
25	226148.417857	2757282.674974
26	226210.484971	2757312.560435
27	226392.496113	2757332.572157
28	226609.313761	2757294.774359
29	226581.546066	2757198.914958

Nombre del predio: Rodal VI. Lechuguilla.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	226733.489359	2756018.20259
2	226742.86542	2755626.083894
3	226538.710429	2755520.968198
4	226402.16086	2755364.69508
5	226263.903472	2755211.012027
6	226189.393367	2755205.517687
7	226008.847556	2755250.367065
8	225827.049054	2755346.132564
9	225574.045442	2755409.403276





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

10	225514.814589	2755443.320011
11	225396.897732	2755611.800402
12	225491.665354	2755751.01149
13	225841.550424	2755801.400443
14	226055.62786	2755807.045566
15	226198.448675	2755687.013872
16	226263.759314	2755658.445771
17	226187.040146	2755775.933301
18	226058.51856	2755850.647979
19	225942.345239	2755887.273465
20	225697.225515	2755941.874999
21	225541.831795	2756069.064865
22	225495.117886	2756228.450977
23	225570.950613	2756365.702968
24	225912.803532	2756486.788061
25	226032.798745	2756435.431772
26	226105.632455	2756464.753168
27	226171.716597	2756420.751823
28	226216.88934	2756315.702362
29	226288.216583	2756326.123319
30	226583.032448	2756183.373043

Nombre del predio: Rodal VII. Lechuguilla.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	225485.26486	2754188.38352
2	225554.205951	2753991.85367
3	225620.868454	2754005.78344
4	225735.712278	2754080.1287
5	225660.775215	2754185.05229
6	225595.478796	2754284.59284
7	225859.468183	2754608.51581
8	226004.13744	2754492.96606
9	226259.116025	2754142.96717
10	226222.936318	2753961.96414
11	226096.330506	2753944.85172





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

12	225826.00923	2753802.76116
13	225608.71449	2753773.21003
14	225627.43821	2753525.99634
15	225323.207224	2753486.33742
16	225240.859856	2753501.87498
17	225082.211651	2753448.92928
18	224844.874989	2753270.13624
19	224755.955738	2753062.07476
20	224590.066954	2752958.28831
21	224520.632085	2752797.27745
22	224431.666773	2752848.83466
23	224404.530338	2753039.85076
24	224510.365857	2753193.36869
25	224509.380431	2753245.12138
26	224354.551674	2753227.11834
27	224170.352883	2753265.99152
28	223804.866063	2753302.43208
29	223500.043737	2753373.16025
30	223294.541563	2753494.64707
31	223247.109303	2753700.51253
32	223220.974786	2753995.83598
33	223358.770532	2754288.60881
34	223671.265202	2754242.5423
35	223836.174267	2754176.40389
36	223842.797058	2754176.28384
37	224155.291945	2754207.26086
38	224288.830698	2754231.37169
39	224450.391841	2754230.99963
40	224610.206867	2754328.96436
41	224788.947368	2754537.80298
42	225318.678629	2754361.17226

Nombre del predio: Rodal VIII. Lechuguilla.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	222657.370473	2752702.88298





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

2	222727.964557	2753112.80377
3	223264.216431	2753207.9393
4	223426.390299	2753273.16846
5	223725.996968	2753281.93841
6	223994.40875	2753230.57068
7	224337.712137	2753033.98746
8	224396.120308	2752834.39948
9	224552.000145	2752663.33309
10	224567.443917	2752617.06178
11	224691.176613	2752489.73218
12	224856.137624	2752382.6318
13	225027.088028	2752306.0378
14	225183.248358	2752185.71188
15	225380.922508	2751991.86025
16	225190.405221	2751989.46263
17	225052.207271	2751912.52462
18	224807.77691	2751806.35774
19	224625.607393	2751814.50106
20	224316.260885	2751946.21335
21	224101.256826	2752018.65657
22	223676.011824	2752219.39346
23	223372.860767	2752363.98956
24	222806.892567	2752627.21014

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 3,312.05 ha

Superficie total a aprovechar: 1,773.33 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Cogollo.

de *Agave lecheguilla*

Cantidad total por aprovechar:

Agave lecheguilla

4,605,201.43

Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 1,773.33 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	24/09/19	23/09/20	Ejido Las Animas.	Agave lecheguilla	358.43	1,423,506.80	R. I.

Subtotal Anualidad: 1

1,423,506.80

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	24/09/20	23/09/21	Ejido Las Animas.	Agave lecheguilla	504.87	1,046,483.16	R. II y III.

Subtotal Anualidad: 2

1,046,483.16

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	24/09/21	23/09/22	Ejido Las Animas.	Agave lecheguilla	245.80	1,376,124.60	R. IV.

Subtotal Anualidad: 3

1,376,124.60

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	24/09/22	23/09/23	Ejido Las Animas.	Agave lecheguilla	664.25	759,086.87	R. V, VI, VII, VIII

Subtotal Anualidad: 4

759,086.87





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

Total

4,605,201.43

1. VIGENCIA

Hasta el 23 de Septiembre de 2023.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. VERONICA DE JESUS GARCIA MORENO, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro ZAC, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Las Animas.	N-05-024-ANI-003/19

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-008-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de cogollos.	Cogollo.	Agave lecheguilla

- En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales del responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

6. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.
7. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
8. De conformidad con el artículo 155, fracción XIV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.
9. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
10. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.
11. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

BITÁCORA: 05/F7-0049/09/19

OFICIO N° SGPA-UARN/1499/COAH/2019

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2019

deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a LAS ANIMAS, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Lic. Juan Martínez Alcalá.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.

Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.

Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.

Ing. Verónica de Jesús García Moreno.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.

Expediente.

JCGV/YELA /mms.



